



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 470

“POR LA CUAL SE DISPONE LA CONTRATACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES A SERVIDORES PÚBLICOS, BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DESDE EL 01 DE JULIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024”.

-1-

Asunción, 28 de junio del 2024.

VISTO:

La Nota DGP N° 474/24 de fecha 17 de junio del 2024, de la Dirección de Gestión de Personas; el Dictamen DGACH N° 525/24 de fecha 12 de junio del 2024, emitido por la Dirección General de Administración del Capital Humano del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional; la Resolución VCHGO N° 045/24 de fecha 13 de febrero del 2024, del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”; el Dictamen N° 592/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 474/24 de fecha 17 de junio del 2024, la Dirección de Gestión de Personas solicita la emisión de una resolución disponiendo la contratación y asignación de funciones a servidores públicos bajo el régimen de contratación por vía de la excepción al concurso de méritos, para prestar servicios en las distintas dependencias del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con vigencia a partir del 01 julio hasta el 31 de diciembre del 2024, en atención a lo aprobado en el Dictamen DGACH N° 525/24 de fecha 12 de junio del 2024, y a lo establecido en la Resolución VCHGO N° 045/24.

Que, en el Dictamen DGACH N° 525/24 de fecha 12 de junio del 2024, la Dirección General de Administración del Capital Humano del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, realizó el análisis a la solicitud de excepción al concurso de méritos para la contratación de las siguientes personas:

Apellidos	Nombres	C.I. N°	Cargo/Función	OG	Monto	Propuesta Vigencia
Fernández	Mary Paz	4.032.267	Profesional	145	Gs. 3.500.000	01/05/24 al 31/10/24
Ferreira	Félix	5.042.489	Profesional	145	Gs. 3.500.000	01/05/24 al 31/10/24
González	Gabriel	4.951.871	Profesional	145	Gs. 3.500.000	01/05/24 al 31/10/24
Zorrilla	Rossel	4.052.633	Profesional	145	Gs. 3.500.000	01/05/24 al 31/10/24
Espínola	Carolina					
Ríos Villalba	Carlos Miguel					

SECRETARÍA GENERAL  
 SECRETARÍA DEL SENAVE  
 Abg. Miguel Caballero  
 Secretario General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
 Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros Edif. Inter Express - Asunción, Parag.

ES COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 470

“POR LA CUAL SE DISPONE LA CONTRATACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES A SERVIDORES PÚBLICOS, BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DESDE EL 01 DE JULIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024”.

-2-

Wyder Gray	Natalia Zoraya	4.102.266	Profesional	145	Gs. 3.500.000	01/05/24 al 31/10/24
------------	----------------	-----------	-------------	-----	---------------	----------------------

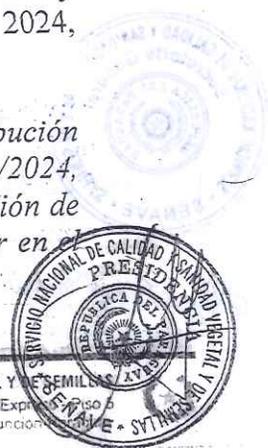
Que, como resultado del análisis realizado, en el referido dictamen, en su parte conclusiva, se expresa lo siguiente: “... CORRESPONDE OTORGAR LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS, siempre y cuando el perfil de la persona cumpla con los requisitos formales establecidos en la tabla B-15-12 del Decreto 1092/2024, en virtud a los términos de la solicitud”.

Que, el Decreto N° 1092/24, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228, del 29 de Diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, en su respectivo Anexo “A”, establece:

Artículo 179.- “...Numeral 2) Excepciones: Las máximas autoridades de los OEE podrán solicitar al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional la excepción a lo dispuesto en los incisos f) y g) del Numeral 1) del presente Artículo, referente a la realización de Concurso de Méritos para contrataciones por un plazo máximo de 6 meses, las que serán analizadas y autorizadas, caso por caso, a través de un dictamen favorable emitido por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional para su inclusión en el SINARH, de conformidad con la reglamentación que emitida para el efecto...”.

Que, por Resolución VCHGO N° 045/24 “Por la cual establece el procedimiento para la solicitud de excepción al Concurso de Méritos para la contratación temporal del personal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 y su posterior habilitación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Economía y Finanzas”, de fecha 13 de febrero del 2024, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, establece el procedimiento para la presentación de solicitudes de excepción al Concurso de Méritos por parte de los Organismos y Entidades del Estado, para la contratación temporal de personal para el año 2024, contemplándose en su respectivo anexo:

Artículo 1°.- “Disponer que el Viceministerio, en virtud de la atribución conferida por Artículo 179 del Anexo A del Decreto del Poder Ejecutivo N° 1092/2024, analizará las solicitudes de Excepción al Concurso de Méritos para la contratación de personas en el ejercicio fiscal 2024, a fin de autorizar y posteriormente registrar en el Sistema SINARH, por el plazo máximo de 6 (seis) meses”.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° .....470.....-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA CONTRATACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES A SERVIDORES PÚBLICOS, BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DESDE EL 01 DE JULIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024”.

-3-

Que, por Providencia N° 1675/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para la Actividad 04 “Actividades Administrativas”, el cual debe ser imputado en el Objeto del Gasto 145 “Honorarios Profesionales”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: ... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Resolución SENAVE N° 452/24 de fecha 20 de junio del 2024, se designa Encargada de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, por Providencia DGAJ N° 775/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 592/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde comunica que no encuentra objeciones para que la Máxima Autoridad disponga la contratación por vía de la excepción al concurso de méritos a servidores públicos, con vigencia a partir del 01 julio hasta el 31 de diciembre del 2024, y autorizando a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos contratos.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER la contratación y asignación de funciones a servidores públicos, bajo el régimen de contratación por vía de la excepción al Concurso de Méritos, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al siguiente detalle:



Abg. Miguel Caballero  
Secretario General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express  
Asunción-Paraguay



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ..... 470 .....

“POR LA CUAL SE DISPONE LA CONTRATACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES A SERVIDORES PÚBLICOS, BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DESDE EL 01 DE JULIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024”.

-4-

Ítem	Apellidos	Nombres	C.I. N°	Función	Dependencia	Modalidad de Contratación	OG	Monto
1	Fernández Ferreira	Mary Paz	4.032.267	Profesional	Dirección de Laboratorios de la Dirección General Técnica	En relación de dependencia	145	Gs. 3.500.000
2	González Baruja	Félix Gabriel	5.042.489	Profesional	Dirección de Semillas de la Dirección General Técnica	En relación de dependencia	145	Gs. 3.500.000
3	Zorrilla Espínola	Rossel Carolina	4.951.871	Profesional	Dirección de Protección Vegetal de la Dirección General Técnica	En relación de dependencia	145	Gs. 3.500.000
4	Ríos Villalba	Carlos Miguel	4.052.633	Profesional	Dirección de Oficinas Regionales de la Dirección General Técnica	En relación de dependencia	145	Gs. 3.500.000
5	Wyder Gray	Natalia Zoraya	4.102.266	Profesional	Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas de la Dirección General Técnica	En relación de dependencia	145	Gs. 3.500.000

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos contratos en representación de la Máxima Autoridad, con vigencia a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre del 2024, y proceder al pago según establezcan los reglamentos presupuestarios correspondientes.



Miguel Caballero  
Secretario General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegres, Edif. Inter Express  
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° ..... 470

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE DISPONE LA CONTRATACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES A SERVIDORES PÚBLICOS, BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DESDE EL 01 DE JULIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024”.

-5-

Artículo 3°.- REMITIR al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, copia autenticada de la presente resolución, para la autorización correspondiente, junto con las documentaciones de rigor.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
*Abg. Miguel Caballero*  
Secretario General

LS/mc

  
*Miranda*  
ING. AGR. MERIAN LETICIA SORIA CÁCERES  
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 452/2024  
Presidencia - SENAVE

